



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de Diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CÓDIGO ANTE EL ICFES 000851

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: 8.000.000 (Ocho millones de pesos mlc)

Octubre 19 de 2022

DEFINICIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo de la Ciudad de Medellín, presta el servicio educativo, atendiendo a una comunidad estudiantil de aproximadamente 2.110 alumnos, en los niveles Básica secundaria y Media. El funcionamiento del instituto en el Bloque uno, conlleva con el tiempo al deterioro de algunas de sus instalaciones y dotaciones, en este sentido, las ventanas, puertas, lámparas y algunos otros elementos de infraestructura, tienen un descaste ocasionado por el uso, que debe ser corregido para evitar un mayor deterioro en el tiempo en estos componentes de la infraestructura. Dentro de la priorización hecha por el Consejo Directivo, está el mantenimiento a las instalaciones para evitar el deterioro mayor en el tiempo. En este sentido, se requiere contratar un apersona natural o jurídica que realice el mantenimiento a todo costo de Ventanas, Puertas en su estructura, mantenimiento preventivo y correctivo de ventiladores, extensiones en redes eléctricas para tomas de energía y acciones complementaria. Con ello, se busca mejorar los ambientes y por ende los proceso al interior de las instalaciones en favor de los estudiantes y la comunidad en General.

2. JUSTIFICACIÓN FRENTE AL PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PIE, desde la gestión administrativa, es función de la administración del plantel. La ejecución de nuestros proyectos administrativos y académicos, que se desarrollan por medio de las actividades pedagógicas y las conexas a la educación, como es el caso de la adecuación y mantenimiento de la planta física con el mantenimiento a todo costo de Ventanas, Puertas en su estructura, mantenimiento preventivo y correctivo de ventiladores, extensiones en redes eléctricas para tomas de energía y acciones complementaria y así poder dar cumplimiento adecuado de nuestro objeto social, en el desarrollo de actividades formativas. Es claro que hay muchas





INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de Diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CÓDIGO ANTE EL ICFES 000851

necesidades por atender, sin embargo, vemos que es prioritario adelantar este proceso de contratación para dar adecuado mantenimiento y conservación a la planta física. Así podemos garantizar la adecuada atención de nuestra comunidad educativa, como objetivo general del mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES. OBJETO:

El Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo del Municipio de Medellín, el mantenimiento a todo costo de Ventanas, Puertas en su estructura, mantenimiento preventivo y correctivo de ventiladores, extensiones en redes eléctricas para tomas de energía y acciones complementaria. según el siguiente detalle:

Nro.	Cant.	Unidad	Descripción	Código UNSPSC
1	9	Uni	Reemplazo de vidrios quebrados en ventanas de aulas medidas 70,5 x 58 cm de 4 ml, incluye empaques a todo costo	72102900
2	5	Uni	Mantenimiento de ventanas, requiere desmonte y cambio de empaques a todo costo	72102900
3	54	Uni	Mantenimiento de ventanas, requiere ajuste en los sistemas de rodamiento (rodachinas)a todo costo	72102900
6	2	Uni	Mantenimiento general a 2 puertas, requieren ajuste en bisagras por descuelgue, todo costo	72102900
7	7	Uni	Mantenimiento de puertas, requieren ajuste estructura, desmonte y cambio de empaques, todo costo	72102900
8	1	Uni	Mantenimiento y cambio de bisel a puerta de aluminio a todo costo	72102900
4	4	Uni	extensión de instalación eléctricas para conexión de ventiladores de acuerdo a norma con tubo MT en Biblioteca a todo costo	72102900
5	1		extensión de eléctrica con toma para TV en aula 215 a en tubería MT, todo costo	72102900





INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de Diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CÓDIGO ANTE EL ICFES 000851

	4		Fijación de ventiladores a la pared de Biblioteca	72102900
9	9		Mantenimiento a ventiladores preventivo y correctivo, incluye monte y desmonte a todo costo, En auditorio	72102900

PLAZO 15 días después de la selección de la oferta ganadora

4. FORMA DE PAGO: 100% una vez se cumpla la ejecución del contrato, al recibido a satisfacción por parte del Rector.

5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Este proceso contempla la contratación, para el suministro de 10 ventiladores de aspa circular, con rejilla de protección, para fijar en la pared, de 18". El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del producto en las fechas indicadas. La entrega del producto se realizará en las instalaciones del Instituto, por parte del contratista quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregará a satisfacción al finalizar los elementos requeridos.

El servicio solicitado se asimila a un contrato de compraventa y suministros, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen.

El Instituto aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:

- ✓ Para los responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y RETE IVA del 15% en compras
- ✓ Para los No responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.
- ✓ Para todo tipo de contrato retención 1.3 de tasa prodeporte
- ✓ En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.
- ✓ El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas.





INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de Diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CÓDIGO ANTE EL ICFES 000851

✓ Estar inscrito como proveedor en la Sistema público de contratación SECOP-II

6. LUGAR DE EJECUCIÓN: calle 73 Nro. 73 a - 226 Bloque 1°, (IU Pascual Bravo)

7. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución, Acuerdo 08 de agosto 03 de 2022 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

8. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

9. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

10. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para establecer la disponibilidad presupuestal y los costos del proceso, se acudió a solicitar cotización a empresas locales del sector, que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:





INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de Diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CÓDIGO ANTE EL ICFES 000851

Nro.	Cant.	Unidad	Descripción	V. Unitario	v. Total
1	9	Uni	Reemplazo de vidrios quebrados en ventanas de aulas medidas 70,5 x 58 cm de 4 ml, incluye empaques a todo costo	143.000	1.287.000
2	5	Uni	Mantenimiento de ventanas, requiere desmonte y cambio de empaques a todo costo	95.000	475.000
3	54	Uni	Mantenimiento de ventanas, requiere ajuste en los sistemas de rodamiento (rodachinas) a todo costo	63.000	3.402.000
6	2	Uni	Mantenimiento general a 2 puertas, requieren ajuste en bisagras por descuelgue, todo costo	98.000	196.000
7	7	Uni	Mantenimiento de puertas, requieren ajuste estructura, desmonte y cambio de empaques, todo costo	150.000	1.050.000
8	1	Uni	Mantenimiento y cambio de bisel a puerta de aluminio a todo costo	200.000	200.000
4	4	Uni	extensión de instalación eléctricas para conexión de ventiladores de acuerdo a norma con tubo MT en Biblioteca a todo costo	95.000	380.000
5	1	Uni	Extensión de eléctrica con toma para TV en aula 215 a en tubería MT, todo costo	110.000	110.000
	4	Uni	Fijación de ventiladores a la pared de Biblioteca	45.000	180.000
9	9	Uni	Mantenimiento a ventiladores preventivo y correctivo, incluye monte y desmonte a todo costo, En auditorio	80.000	720.000
				Total	8.000.000

Se determinó el valor promedio o proyectado en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en \$ **8.000.000** (Ocho millones pesos mlc) por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. REQUISITOS HABILITANTES:

- ✓ Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.





INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de Diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CÓDIGO ANTE EL ICFES 000851

- ✓ Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- ✓ Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil no mayor a 3 meses con el objeto contractual solicitado
- ✓ Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con el código CIIU que aplique para el objeto contractual
- ✓ Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. En caso de ser persona jurídica, debe estar firmado por el representante legal o revisor fiscal en caso de aplicar.
- ✓ Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- ✓ Hoja de vida de la función pública
- ✓ Certificado de la cuenta bancaria (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)
- ✓ Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.

12. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

12.1. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- ✓ Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- ✓ Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- ✓ Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- ✓ Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- ✓ Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- ✓ Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- ✓ La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.





INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de Diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CÓDIGO ANTE EL ICFES 000851

- ✓ En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- ✓ La presentación extemporánea de la oferta.
- ✓ Por oferta artificialmente baja.
- ✓ Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

12.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, siempre y cuando los elementos cumplan con las condiciones técnicas exigidas, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

12.3. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

JOHN ARIEL AGUDELO ECHEVERRI

Rector

